

Datos Generales

Gaceta N°:	21772
Fecha de la Gaceta:	24/04/1991
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	17/04/1991
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION.
Comentario:	Mediante el presente Decreto de Gabinete, se crea la partida 22.07.03.00 en el Arancel de Importación, la cual hace referencia a la bebida carbonatada a base de jugo de fruta o similar con vino o cualquier otra bebida destilada, que su grado de alcohol no exceda de 8% G.L. por volumen. TEMAS RELACIONADOS: IMPORTACION, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARANCEL DE IMPORTACION, ARANCELES, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO.

Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
ARANCELES
BEBIDAS ALCOHOLICAS
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO
IMPORTACION

Referencias

DECRETO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 9						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	54	12/06/1985	20353	22/07/1985	MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto No. 9 de 17 de abril de 1991, modifica la partida 22.07.03.00 del Arancel de Importación (Decreto No. 54 de 12 de junio de

Jurisprudencia Constitucional
